

comisión del codex alimentarius ^S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 9 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

29º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 3 - 7 de julio de 2006

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

ANTECEDENTES

1. La Comisión tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, a saber:
 - que el nuevo Plan Estratégico comprendiera tres partes: en la primera (Parte 1) se expusieran en términos generales los objetivos de la Comisión en conjunto, en la segunda (Parte 2) se indicaran productos viables que abarcaran las esferas de acción prioritarias para los órganos auxiliares y en la tercera (Parte 3) se establecieran los calendarios de trabajo de cada órgano auxiliar con indicación de los plazos para cada una de las actividades que se emprendieran, la frecuencia prevista de las reuniones del órgano auxiliar y su pertinencia en relación con los productos indicados en la Parte 2;
 - que la Parte 3 del Plan se actualizara periódicamente mediante una aportación adecuada de los órganos auxiliares y se organizara de tal manera que se facilitara la función de gestión de las normas que desempeña el Comité Ejecutivo; y
 - que el proyecto de Plan que había de preparar el Comité Ejecutivo se presentara a la Comisión tras su examen por los comités y comités coordinadores del Codex según fuera necesario, para su adopción final para 2007.
2. La Comisión aprobó la estructura del Plan Estratégico para el período 2008-2013 y el calendario de preparación propuestos. Asimismo, se acordó que un grupo de trabajo, integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, se reuniera en septiembre de 2005, con objeto de preparar un proyecto preliminar del Plan Estratégico para el período 2008-2013 para presentarlo al Comité Ejecutivo en su 57ª reunión, teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas por los Miembros y observadores.¹

¹ ALINORM 05/28/41, párrs. 112-117.

3. En la 57ª reunión del Comité Ejecutivo se discutió un Proyecto del Plan Estratégico, párrafo por párrafo, y se elaboró un Proyecto del Plan Estratégico revisado para el 2008-2013.
4. El Comité Ejecutivo acordó en circular el Proyecto del Plan Estratégico como revisado por el Comité (Apéndice II del ALINORM 06/29/3) para recabar las observaciones formuladas por los Miembros y observadores. El Comité también acordó que el Presidente y tres Vicepresidentes se reunieran en Roma a finales de Mayo de 2006, evaluarán las observaciones recibidas y enviarán sus observaciones con el objeto de presentarlas para su examen en la 58ª período de sesiones del Comité Ejecutivo.²
5. Se emitió una Carta Circular (CL 2005/55-EXEC) solicitando observaciones sobre el Proyecto del Plan Estratégico de 2008-2013, con fecha plazo el 30 de abril de 2006. Véanse más abajo las observaciones recibidas por la Comunidad Europea y la Federación Internacional de Salud Ambiental.

COMUNIDAD EUROPEA

En respuesta a la Circular del Codex 2005/55-EXEC («*Proyecto de Plan Estratégico 2008 – 2013*»), la Comunidad Europea y sus 25 Estados miembros desean efectuar las siguientes observaciones.

Los Estados miembros de la Comunidad Europea observan que se han conseguido progresos y apoyan plenamente el refrendo de la actuación que se recomienda en la 57ª reunión del Comité Ejecutivo para la preparación del Plan Estratégico 2008-2013. En particular, los Estados miembros de la Comunidad Europea apoyan la nueva estructura y el nuevo formato en tres partes del Plan Estratégico, así como el procedimiento para su elaboración.

Asimismo, los Estados miembros de la Comunidad Europea desearían aprovechar esta oportunidad para presentar una observación general sobre el calendario de las reuniones de los comités y los grupos especiales del Codex. Comprendemos que este calendario está sometido a un gran número de limitaciones, pero desearíamos plantear si podría hacerse un esfuerzo para distribuir estas reuniones de forma más regular a lo largo del año.

Parte 1 del Proyecto de Plan Estratégico 2008 - 2013

ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS

- Los Estados miembros de la Comunidad Europea desean comunicar su profunda preocupación por la difícil situación presupuestaria de las consultas y los comités de expertos FAO/OMS. Por tanto, instan a la FAO y la OMS a establecer los mecanismos adecuados para garantizar una financiación sostenible a largo plazo de esta actividad esencial, que se encuentra en la base del trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como se indicó en la 55ª reunión del Comité Ejecutivo.

OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES

- En el apartado 6, primer punto, primera frase: los Estados miembros de la Comunidad Europea desean proponer que se añadan las siguientes palabras:

«**incluidos los piensos, cuando proceda**» al final de la frase.

- En el apartado 6, primer punto, última frase: los Estados miembros de la Comunidad Europea proponen sustituir «*productos alimenticios inocuos*» por:

«*productos alimenticios inocuos, **sanos y genuinos***».

² ALINORM 06/29/3, párrs.5-36

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

- Los Estados miembros de la Comunidad Europea creen que, al aplicar el Plan Estratégico 2008-2013, es de capital importancia tener en cuenta la capacidad de la OMS/FAO para proporcionar asesoramiento científico en apoyo de las actividades definidas en el Plan.
- En el apartado 8, se propone una nueva segunda frase:

«La CAC reconoce que es de la mayor importancia elaborar principios de trabajo para el análisis de riesgos destinados a los gobiernos tal como se exige en el artículo 5.1 del Acuerdo MSF, en el que se pide a los miembros de la OMC que tengan en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes».

En este contexto, los Estados miembros de la Comunidad Europea desean recordar que tanto la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) han elaborado orientaciones sobre el análisis de riesgos destinadas a los gobiernos, y que la Comisión del Codex Alimentarius sigue siendo el único organismo normativo internacional reconocido por la OMC que no ha llevado a cabo esta tarea.

OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO

- Apartado 14, segundo punto: los Estados miembros de la Comunidad Europea, a fin de insistir en el hecho de que el establecimiento de prioridades entre los trabajos debe realizarse de forma armónica y que debe evitarse la creación de normas específicas para un órgano auxiliar concreto, proponen modificar la frase como sigue:

*«Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos **de forma armonizada**, utilizando criterios...».*

OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES PERTINENTES

- Los Estados miembros de la Comunidad Europea consideran que debería mejorarse la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes relacionadas con el establecimiento de normas alimentarias, ya que es esencial para evitar la coexistencia de normas internacionales contradictorias y la duplicación del trabajo. Además, es de capital importancia confirmar unas líneas claras de delimitación entre las organizaciones reconocidas oficialmente, asegurando al mismo tiempo que se cubre toda la cadena alimentaria.

En particular, los Estados miembros de la Comunidad Europea creen que es esencial que «las organizaciones internacionales pertinentes y sus órganos auxiliares, en concreto la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE - Organización Mundial de Sanidad Animal), y las organizaciones internacionales y regionales que actúan en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria», refuercen su cooperación y la coordinación de sus trabajos, e intercambien información y experiencia cuando proceda.

Por ejemplo, los trabajos en curso sobre regionalización, certificados y certificación electrónicos, trazabilidad y resistencia antimicrobiana, han demostrado que todas las organizaciones internacionales pertinentes pueden desempeñar una función complementaria y que deberían alentarse y reforzarse el diálogo y la cooperación con la mayor frecuencia posible.

Asimismo, deberían evitarse posibles problemas como el solapamiento de las actividades o la existencia de normas internacionales contradictorias (o la inexistencia de normas internacionales). Deberían alentarse las consultas técnicas, los grupos de trabajo ad hoc o cualquier otra forma posible de diálogo periódico entre las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la FAO y la OMS. También debería prestarse especial atención a que se cubra toda la cadena alimentaria (incluidos los piensos, cuando proceda) y a evitar las lagunas.

- Resulta bastante extraño que, mientras que se propugna «promover la cooperación entre el Codex y las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes», no se mencione claramente ninguna de estas últimas en los apartados 14 y 15. La única **referencia directa a otras organizaciones intergubernamentales internacionales, tal como se mencionan en el artículo 3.4 del Acuerdo MSF (es decir, la OIE y la CIPIF)**, se encuentra en el artículo 2 del Proyecto de Plan Estratégico 2008 - 2013 («Esferas programáticas y actividades planeadas para 2008-2013», en el punto «4.4 Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes»).

A fin de facilitar la promoción de esta cooperación, deberían mencionarse claramente las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes (como mínimo aquéllas a las que hace referencia el artículo 3.4 del Acuerdo MSF). Para ello, podría añadirse una frase al **apartado 15**:

«Debería darse prioridad a los vínculos o las relaciones entre las principales organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la FAO y la OMS, y sus órganos auxiliares, en particular la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y las organizaciones internacionales y regionales que actúan en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. También podrían considerarse prioritarios los vínculos con las convenciones internacionales pertinentes (por ejemplo, en materia de medio ambiente) para el establecimiento de las normas del Codex.»

OBJETIVO 5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

- Es importante que los países en desarrollo participen activamente en los organismos normativos internacionales, incluido el Codex. Se ha creado el **Fondo FAO/OMS para ampliar la participación en el Codex (Fondo Fiduciario del Codex)** gracias a la generosidad de una serie de donantes que estaban dispuestos a promover este objetivo. Por lo general, la participación de expertos de países en desarrollo ha producido una mayor sensibilización sobre el Codex en esos países y ha tenido efectos positivos en el entorno nacional, incluido, en algunos casos, el establecimiento de un sistema nacional de inocuidad de los alimentos.

La Comunidad Europea es el mayor donante del Fondo, con una contribución de más de 560 000 euros entre 2003 y 2005. Algunos Estados miembros de la Comunidad Europea, en particular Alemania, Irlanda, Países Bajos y Suecia (así como países que no pertenecen a la CE y participan en el Comité coordinador para Europa (CCEURO) como Noruega y Suiza) también están aportando importantes contribuciones.

- Los **Comités coordinadores regionales** han demostrado su utilidad en lo que se refiere a la preparación del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, a la formación y la sensibilización sobre el Codex entre los miembros y, por último aunque no por ello menos importante, a la coordinación y el diálogo regionales.

A fin de mantener la uniformidad y la coherencia de los mandatos de todos los Comités coordinadores regionales, los Estados miembros de la Comunidad Europea están a favor de recomendar la aplicación de la misma modificación a los mandatos de todos los Comités coordinadores.

Parte 2 del Proyecto de Plan Estratégico 2008 – 2013 («Esferas programáticas y actividades planeadas para 2008-2013»)

- Existe una necesidad constante de promover el uso de las lenguas de trabajo en las actividades del Codex, incluso en los grupos de trabajo. A este respecto, debería realizarse un esfuerzo específico en lo que respecta a la disponibilidad de documentos del Codex en todas las lenguas de trabajo.

Los Estados miembros de la Comunidad Europea proponen que se incluya un nuevo objetivo entre los actuales objetivos 5.2 y 5.3, que podría formularse como sigue:

5.3 Promover la utilización más amplia posible de las lenguas de trabajo oficiales en las actividades del Codex
--

Descripción: Poner a disposición la infraestructura que permita que todas las reuniones del Codex (incluidos los grupos de trabajo) puedan seguirse y efectuarse en todas las lenguas de trabajo oficiales. Garantizar que todos los documentos del Codex estén disponibles en todas las lenguas de trabajo oficiales.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, todos los órganos auxiliares
--

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SALUD AMBIENTAL

Con relación a su comunicación con referencia CX 4/20.2 y CL 2005/55-EXEC, le informo de que la International Federation of Environmental Health (Federación Internacional de Salud Ambiental) tras examinar el citado Plan, desea manifestar su apoyo al mismo y confía en que su ejecución pueda llevarse a cabo apenas se otorguen las aprobaciones necesarias.

La Federación le agradece la oportunidad que se le ha brindado de formular observaciones sobre esta cuestión y queda a la espera de prestar asistencia a la Comisión en el futuro.